



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.471-10/2024**

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4117 del 31 de octubre de 2024, el cual contiene la Resolución No.471-10/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.471-10/2024.- Sesión No.4117 del 31 de octubre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.538-12/2023 del 28 de diciembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Contratación Directa No.12/2023 con la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V. y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) para la contratación del soporte y actualización para cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard del proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), por el período de dos (2) años a partir de la notificación de activación de las licencias por parte del Contratista, una vez que se remita el contrato aprobado por el Directorio del BCH.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas, mediante nota CyC-0127/2024 del 9 de enero de 2024, se invitó a la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V. a presentar oferta, la que remitió

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.471-10/2024

- 2 -

parte de la documentación requerida el 24 de enero de 2024, por lo que, mediante correos del 5, 12 y 16 de febrero de 2024, se le solicitó completar la documentación de su oferta, sin obtener respuesta; no obstante, con el propósito de avanzar en la revisión de la documentación legal y técnica remitida, ésta se turnó al Departamento Jurídico y al Coordinador General de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), mediante memorandos CyC-1260/2024 y CyC-1261/2024, ambos del 21 de febrero de 2024, indicando dichas áreas la documentación a subsanar que debía requerirse a la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V., según memorandos APRES-104/2024 y JUR-368/2024 del 26 y 28 de febrero de 2024, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el 28 de febrero de 2024 la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V. remitió documentación adicional a su oferta, misma que fue turnada a revisión del Departamento Jurídico y del Coordinador General de la ENIGH el 1 de marzo de 2024, con memorandos CyC-1617/2024 y CyC-1618/2024; respondiendo el Departamento Jurídico con memorándum JUR-397/2024 del 4 de marzo de 2024, que la documentación legal puede tenerse por bien presentada; no obstante, el Coordinador General de la ENIGH, mediante memorándum APRES-153/2024 del 14 de marzo de 2024, indicó que, de acuerdo a la revisión efectuada por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones según memorándum TyC-583/2024 de igual fecha, debía requerirse la subsanación de condiciones técnicas. Lo anterior fue solicitado a la empresa mediante nota CyC-2263/2024 del 4 de abril de 2024 y seguimiento con nota CyC-2852/2024 del 24 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que la empresa Corporación Activa, S.A de C.V., mediante nota del 8 de mayo de 2024, comunicó que retiraría la oferta presentada para la Contratación Directa No.12/2023, en vista que se encontraba en proceso de reinscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, lo cual tomaría más tiempo del estipulado para la renovación de las licencias SPSS.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.471-10/2024

- 3 -

CONSIDERANDO: Que los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento disponen que se declarará fracasada la contratación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos, que en el caso de las contrataciones directa aplicaría de forma análoga.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6796/2024 del 28 de octubre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Contratación Directa No.12/2023 con la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V., para la contratación del soporte y actualización para cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard del proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), por el período de dos (2) años a partir de la notificación de activación de las licencias por parte del Contratista, una vez que se remita el contrato aprobado por el Directorio del BCH, debido que la citada empresa retiró su oferta al no contar con los requisitos esenciales establecidos en las ETYCC.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6798/2024 del 28 de octubre de 2024, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-6796/2024 del 28 de octubre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1543/2024 del 21 de octubre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Contratación Directa No.12/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.12/2023,

R E S U E L V E:

1. Declarar fracasada la Contratación Directa No.12/2023 con la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V., para la contratación del soporte y actualización para cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard del proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), por el período de dos (2)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.471-10/2024

- 4 -

- años a partir de la notificación de activación de las licencias por parte del Contratista, una vez que se remita el contrato aprobado por el Directorio del Banco Central de Honduras, debido a que la citada empresa retiró su oferta al no contar con los requisitos esenciales establecidos en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.
2. Notificar esta resolución a la empresa Corporación Activa, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
 3. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC/CRV

- Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Lic. Ángel Alberto Arita Orellana, Coordinador General de la ENIGH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn